



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 38-2024-MPS-OEC – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: ELABORACION DE 09 (NUEVE) INFORMES DE ANALISIS DE RIESGOS CON FINES DE FORMALIZACION, CORRESPONDIENTE A NUEVE (9) POSESIONES INFORMALES DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE FORMALIZACION URBANA Y CATASTRO EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA" CUI N° 2628001

ACTA N° 02-2024/AS-SM-38-2024-MPS-OEC-1

➤ SOBRE LA INFORMACION GENERAL: *****

En la ciudad de Sullana siendo a las 10:30 a.m. del día 20 de marzo del 2025, en las instalaciones de la oficina de abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Sullana, la oficina de abastecimiento en calidad como Órgano Encargado de las Contrataciones y encargada de conducir el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 38-2024-MPS-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DEL SERVICIO: ELABORACION DE 09 (NUEVE) INFORMES DE ANALISIS DE RIESGOS CON FINES DE FORMALIZACION, CORRESPONDIENTE A NUEVE (9) POSESIONES INFORMALES DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE FORMALIZACION URBANA Y CATASTRO EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA" CUI N° 2628001**, Cuyo valor estimado de acuerdo al estudio de mercado es de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles), incluidos todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incurra en el costo total de la ejecución del servicio, con precios vigentes al mes de Diciembre del 2024, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios. **A fin de efectuar** la VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS en acto privado para su ADMISION EVALUACION DE LAS OFERTAS presentadas electrónicamente en el sistema y CALIFICACION DE DICHAS OFERTAS correspondiente según orden de prelación y el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de ser el caso.

Tal como lo estipula en el artículo 43° y 44° del reglamento de la ley 30225 de contrataciones del estado vigente; el encargado del procedimiento de selección es la OFICINA DE ABASTECIMIENTO, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sullana:

CARLOS LUIS SERNAQUE SANCHEZ	Titular	X	Dependencia	ABASTECIMIENTO
	suplente			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CALLE BOLIVAR N° 160 - SULLANA – PIURA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: *****

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron electrónicamente como participante los siguientes proveedores.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10106526830	GARCIA PRADO DANIEL APOLINARIO	15/12/2024	Válido		15/12/2024	10106526830
2	Proveedor con RUC	10214949127	CHACALTANA VASQUEZ WILSON AMADO	20/12/2024	Válido		20/12/2024	10214949127
3	Proveedor con RUC	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	14/12/2024	Válido		14/12/2024	10401878560
4	Proveedor con RUC	10414836432	DE LA CRUZ GUTIERREZ EDGARD VLADIMIR	17/12/2024	Válido		17/12/2024	10414836432
5	Proveedor con RUC	10427068825	CHINCHAY DE LA CRUZ MARIA ISABEL	17/12/2024	Válido		17/12/2024	10427068825
6	Proveedor con RUC	10727809711	ELIAS CARLOS PAMELA	17/12/2024	Válido		17/12/2024	10727809711
7	Proveedor con RUC	20522802060	CORPORACION GEO-SOLUTIONS S.R.L.	24/12/2024	Válido		24/12/2024	20522802060
8	Proveedor con RUC	20529752475	PIDIA S.R.L.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20529752475
9	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20601483085
10	Proveedor con RUC	20601856876	FIVE G & F E.I.R.L.	20/12/2024	Válido		20/12/2024	20601856876

DETALLE DE LOS POSTORES:

El día 07/03/2025 fecha de presentación de propuestas (electrónicas) y en el horario señalado en el cronograma establecido en las bases del presente procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman sus ofertas de forma electrónica a través de la plataforma del SEACE tal como indica el siguiente detalle:

RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION	HORA DE REGISTRO	PARTICIPACION DEL POSTOR
10106526830	GARCIA PRADO DANIEL APOLINARIO	07/03/2025	21:42:49	SI PRESENTO (75 FOLIOS)
10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	07/03/2025	22:23:18	SI PRESENTO (28 FOLIOS)
	CONSORCIO SANTA ANITA			
20529752475	PIDIA S.R.L.	07/03/2025	20:58:28	SI PRESENTO (100 FOLIOS)
10430976694	GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO			



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y descarga respectiva del archivo digital del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas presentadas por los postores en lo cual el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y/o condiciones de los términos de las especificaciones técnicas detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

DETALLE DE LAS OFERTAS Y QUE PASAN A EVALUACION: *****

El Órgano Encargado de las Contrataciones, ha verificado lo siguiente por los postores en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las bases integradas puesto que estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de dichas bases integradas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para **la admisión**, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, lo cual de detalla a continuación:

Nº	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN - POSTORES	GARCIA PRADO DANIEL APOLINARIO	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO	CONSORCIO SANTA ANITA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	No presento de acorde a las bases.	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presento	Presento	Presento
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4) ¹	Presentó	Presentó	Presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	Presentó
g)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No presento de acorde a las bases.	No presento de acorde a las bases.	Presentó
	RESULTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS: *****

El órgano encargado de las contrataciones ha verificado lo consignado por los postores en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, evaluación y calificación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su Anexo N° 2 en la que el postor declara conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

De acuerdo con lo revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los requisitos de calificación por las siguientes razones:

- **El postor GARCIA PRADO DANIEL APOLINARIO, presenta el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta) dentro de la descripción consigna erróneamente la simbología (s/.) lo cual hacemos de su conocimiento que el símbolo de la moneda ya no se encuentra vigente la de "Nuevos Soles", creando el postor una confusión con la moneda ofertada ; sabiendo que no es responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones y/o comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno en confusiones de ofertas mal presentadas, seguidamente se aclara este documento no es subsanable.**

*Según la normativa, se indica en el **artículo 60 Subsanación** de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral **60.4** En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.*

*Ante lo expuesto el órgano encargado de las contrataciones declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor.*

- **El postor DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO, El postor consigno en el Anexo N° 1 de su oferta, un formato para el uso de participación de consorcios, teniendo en cuenta lo indicado en las bases, lo que de por sí impide tener una certeza de la presentación de su oferta, lo cual contraviene abiertamente lo establecido por la normativa de contrataciones del estado, la cual señala que la oferta del postor debe ser clara, precisa y congruente, al alterar el formato en la presentación de su oferta NO SE ADMITE DICHA OFERTA. Así mismo de igual manera el postor **presenta el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta) dentro de la descripción consigna erróneamente la simbología (s/.) lo cual hacemos de su conocimiento que el símbolo de la moneda ya no se encuentra vigente la de "Nuevos Soles", creando el postor una confusión con la moneda ofertada ; sabiendo que no es responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones y/o comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno en confusiones de ofertas mal presentadas, seguidamente se aclara este documento no es subsanable.****



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Según la normativa, se indica en el **artículo 60 Subsanción** de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado –Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el numeral **60.4** En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

Nº	DOCUMENTOS FACULTATIVOS	CONSORCIO SANTA ANITA
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad ² .	NO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	SI
c)	Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10	SI
D)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION *****

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su EVALUACION:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ITEM AL QUE POSTULA
1	CONSORCIO SANTA ANITA	1

EVALUACION DE LAS OFERTAS *****

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA DEL POSTOR.

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL
1	CONSORCIO SANTA ANITA	S/ 72,000.00	100%

² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR*****

VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO: S/72,000.00

✓ El detalle de la evaluación de los postores **FACTOR PRECIO:**

La mitología para asignar puntaje consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precios más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$

POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO SANTA ANITA	S/ 72,000.00	100.00 PUNTOS

RESULTADO DE LA EVALUACION *****

De acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICA 10% X COLINDANCIA	BONIFICA 5% X MYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SANTA ANITA, PIDIA S.R.L., RUC N° 20529752475, y GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO RUC N° 10430976694	100 PUNTOS	SI PRESENTA (10 PUNTOS)	NO PRESENTA	110.00 PUNTOS

CALIFICACION: *****

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determino si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONSORCIO SANTA ANITA, PIDIA S.R.L., RUC N° 20529752475, y GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO RUC N° 10430976694	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACION (FOLIO 79-94)	X	



OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA (FOLIO 71-76)	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FOLIO 24-69)	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (FOLIO 3-20)		
RESULTADO DE LA CALIFICACION		SI CALIFICA	

RESULTADO DE LA CALIFICACION*****

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, **cumple los requisitos de calificación** establecidos en las Bases:

POSTOR	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
1	CONSORCIO SANTA ANITA, PIDIA S.R.L., RUC N° 20529752475, y GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO RUC N° 10430976694

ACUERDO ADOPTADO *****

El órgano encargado de las contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de la oferta y calificación de las misma, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de evaluación de ofertas y calificación adjuntos que forman parte de la presente acta

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO *****

De acuerdo con los resultados de la calificación el postor ganador de la buena pro es, **CONSORCIO SANTA ANITA, PIDIA S.R.L., RUC N° 20529752475, y GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO RUC N° 10430976694**, adjudicándose por el monto de s/ 72,000.00 (setenta y dos mil con 00/100 soles), incluyéndose todos los impuestos de ley que incida con la prestación del servicio para la contratación de la ejecución del servicio, **ELABORACION DE 09 (NUEVE) INFORMES DE ANALISIS DE RIESGOS CON FINES DE FORMALIZACION, CORRESPONDIENTE A NUEVE (9) POSESIONES INFORMALES DENTRO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE FORMALIZACION URBANA Y CATASTRO EN LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y SANEAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA" CUI N° 2628001**

Base legal: conforme lo dispuesto en el Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro, El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

ACUERDO ADOPTADO *****



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

CALLE BOLIVAR N° 160 - SULLANA - PIURA



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

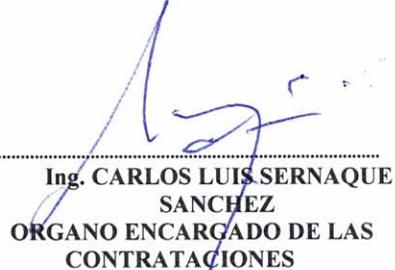
"ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES"

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

El Órgano encargado de las contrataciones, OTORGA LA BUENA PRO, al postor **CONSORCIO SANTA ANITA, PIDIA S.R.L., RUC N° 20529752475, y GARCIA CARMEN DARWIN FRANCISCO RUC N° 10430976694,** así mismo deja constancia que, al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce a los 5 días hábiles de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se publica en el SEACE, En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles, de acuerdo a la ley de contrataciones del estado en el Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro.

Siendo a las 16: 30 minutos del mismo día, el órgano encargado de las contrataciones da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



**Ing. CARLOS LUIS SERNAQUE
SANCHEZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES**